

Reglamento del concurso “Spooky Intensa”

Del organizador del concurso

Artículo 1: La mecánica, organización, publicidad y derechos relacionados con el concurso “Spooky Intensa” en adelante y para efectos de este documento denominada “El Concurso”, son propiedad exclusiva de Intensa Language Institute, marca comercial bajo la cual operan las siguientes sociedades anónimas: Instituto Interamericano de Idiomas S.A., cédula jurídica 3-101-042753, Intensa S.A., cédula jurídica 3-101-163169, Intensa Instituto de Lenguas S.A., cédula jurídica 3-101-317163, Intensa Ciudad de las Flores S.A., cédula jurídica 3-101-498360, Tresisa Instituto de Instrucción Intensiva S.A., cédula jurídica 3-101-052758, en adelante denominada Intensa.

Artículo 2: El presente reglamento y sus adendas establecen las reglas para participar en “El Concurso”, siendo el único documento bajo el cual se revisarán o aclararán consultas. Para efecto de este documento, se denominará como “el reglamento” de ahora en adelante.

Artículo 3: La vigencia del “Concurso” es desde el momento de la publicación de este reglamento en www.intensa.com/reglamentos, hasta el día lunes 2 de noviembre a las 12:00 m.d.

Artículo 4: Intensa es el único organizador de “El Concurso”, por tanto, la misma, no es patrocinada, avalada, administrada ni está asociada en modo alguno a terceros.

De los participantes y requisitos para participar del concurso

Artículo 5: El “Concurso” se divide en 2 mini-concursos: El primero se denomina “Spooky Class” y es para los grupos de idiomas en su conjunto (Estudiantes y docente). El segundo concurso se llama “Spooky Spacework” y se dirige al personal docente y administrativo de Intensa.

Artículo 6: Se definen como participantes del mini-concurso “Spooky Class” a las personas estudiantes y docentes de Intensa que, como grupo, se disfracen del mismo tema para la celebración de Halloween, tomen una fotografía o pantallazo de todo el grupo disfrazado previo a una clase, y la envíen al Instagram de Intensa (@intensa_cr) a más tardar el viernes 30 de octubre antes de la 12 medianoche.

Artículo 7: Estudiantes menores de edad deben enviar un email a concursos@intensa.com con la confirmación de sus personas encargadas de que pueden participar. Debe redactarse de la siguiente forma: “Yo, _____, cedula de identidad número _____, por este medio autorizo que mi hijo/hija _____, estudiante del programa Kids/Teens, participe del concurso “Spooky Intensa”, y la foto se utilice en las redes sociales de Intensa .”

Artículo 8: Para el mini-concurso “Spooky Spacework” se definen como participantes a todo el personal docente y administrativo de Intensa que decore su espacio de trabajo con la temática del Día de Halloween, le tome una fotografía, y la envíen al correo concursos@intensa.com a más tardar el viernes 23 de octubre antes de la 12 medianoche.

Artículo 9: No podrán recibir premio aquellas personas que no sean estudiantes, docentes o personal administrativo activo de Intensa.

Artículo 10: En caso de estudiantes a quienes se facture a nombre de una persona jurídica, el premio será entregado a la persona participante, por ningún motivo se considerará como un premio a favor de la persona jurídica para facturas que no correspondan al estudiante ganador.

Artículo 11: Para recibir el premio debe haber completado su proceso de matrícula, tener los pagos al día y haber iniciado el programa, para lo cual debe encontrarse en estado “Activo” en el sistema de Intensa.

Mecánica de participación

Artículo 12: Proceso para participar de mini-concurso “Spooky Class”: Como grupo, estudiantes y docente deberán ponerse de acuerdo para disfranzarse del mismo tema (por ejemplo: zombis, vampiros, al estilo de alguna película, etc...), y asistir a una sesión de Zoom de Intensa con el disfraz. Se deberá tomar un “pantallazo” de toda la clase y debe enviarse al inbox del Instagram de Intensa (@intensa_cr). Deben enviar junto a la fotografía una lista con el nombre y cédula de todas las personas estudiantes y docentes, según las fechas indicadas en el artículo 6 del presente reglamento.

Artículo 13: Las personas participantes, al compartir la imagen, aceptan que este sea compartido en las redes sociales de Intensa, con el fin de dar a conocer el contenido.

Artículo 14: Proceso para participar de mini-concurso “Spooky Workspace”: La persona docente o administrativa deberá decorar su espacio de trabajo con elementos de la temática de Halloween de forma creativa. Deberán enviar la fotografía según las fechas establecidas en el artículo 8 de este reglamento a concursos@intensa.com indicando su nombre y número de cédula.

Artículo 15: Los grupos ganadores del mini-concurso “Spooky Class” se definirán según la cantidad de “me gusta” y según la cantidad de personas etiquetadas que sigan la página de Intensa Intensa (@intensa_cr). El conteo de los “me gusta” y las etiquetas inicia en el momento de publicación, y únicamente se contabilizarán las reacciones de la publicación original hecha por Intensa en su Instagram. Las imágenes pueden compartirse con el fin de generar más reacciones, pero sólo se cuentan las de la publicación original. El registro de los “me gusta” para términos del concurso finaliza el lunes 2 de noviembre a las 9:00 a.m. Se anunciarán las personas ganadoras el día 2 de noviembre a las 12 m.d.

Artículo 16: Las personas ganadoras del mini-concurso “Spooky Spacework” se definirán por medio de un jurado especial y tomando en cuenta los likes recibidos en Instagram entre el 23/10/2020 y el 31/10/2020. Se anunciarán las personas ganadoras el día 2 de noviembre a las 12 m.d.

Premiación

Artículo 17: Mini-concurso “Spooky Class”: El premio para el primer lugar es: 1 tarjeta de regalo Tiendas Universal para el docente de Intensa por 20,000 colones y un descuento para todas las personas estudiantes del grupo de un 20% en su próxima mensualidad. El premio para el segundo lugar es: 1 tarjeta de regalo de Tiendas Universal para el docente de Intensa por 15,000 mil colones y un descuento para todas las personas estudiantes del grupo de un 15% en su próxima mensualidad. El premio para el tercer lugar es: 1 tarjeta de regalo de Tiendas Universal para el docente de Intensa por 10,000 colones y un descuento para todas las personas estudiantes del grupo de un 10% en su próxima mensualidad.

Artículo 18: Mini-concurso “Spooky Spacework”: El premio será para dos personas concursantes ganadoras, elegidas por el jurado especial. Cada persona ganará una tarjeta de regalo por 10,000 colones de Tiendas Universal.

Quedan excluidos de recibir premios los casos indicados en el artículo 9 del presente reglamento.

De la aplicación y validez del premio para estudiantes

Artículo 19: El premio solamente se puede aplicar en la tienda de la tarjeta de regalo, y según sus propias condiciones. No es válido para el pago de libros, matrícula, constancias, derechos de graduación, clases individuales, ni ningún otro servicio brindado por Intensa, sin excepción.

Artículo 20: El premio no se puede canjear por dinero en efectivo.

Artículo 21: El premio no es transferible bajo ninguna circunstancia.

Artículo 22: El premio no se puede aplicar en conjunto con convenios de descuento y con promociones de Intensa a menos que estas establezcan claramente en su reglamento que se pueden combinar con el premio. No es combinable con ningún tipo de beca ofrecida por Intensa.

Consideraciones finales

Artículo 23: No podrán participar aquellas imágenes que contengan contenido ofensivo o vulgar.

Artículo 24: Cualquier situación de plagio será causal de descalificación de la imagen y el grupo participante.

Artículo 25: Intensa se reserva el derecho de modificar el presente reglamento de forma unilateral, así como los premios, para lo cual deberá informar por los canales oficiales de la Institución a los estudiantes y colaboradores. Los cambios realizados se dan por aceptados a los 30 días de comunicados y se aplicarán a todos los participantes activos a la fecha del cambio a menos que se haya recibido notificación de no aceptación por escrito antes del vencimiento de dicho periodo.

Artículo 26: Al participar de “El Concurso” se da por entendido que el participante leyó, aceptó y entendió todas las condiciones estipuladas en el “Reglamento”.

Artículo 27: Renuncia al premio o declaración de concurso desierto. En caso que una persona renuncie al premio, este se declarará desierto y no se entregará a una segunda persona ganadora. En caso que por falta de participantes o fallo en el cumplimiento de requisitos, la totalidad o parte de los premios se pueden declarar desiertos, sin perjuicio para Intensa ni los participantes